



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000155 -
LITUECHE, 08 FEB 2019 -

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 5124-7-LE19
CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL ESCUELA DE PULIN

DAEM: 059. -
05/02/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de construir las obras necesarias para otorgar la accesibilidad universal a los alumnos y usuarios de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, dando cumplimiento y en estrecha relación al marco legislativo vigente. -
- La resolución exenta N° 1.132 de fecha 04.09.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba modificación de convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El oficio ordinario N° 058 de fecha 25.07.2017 del director de la escuela de Pulín, donde se plantea el déficit de accesos universales y medidas de seguridad en la escuela citada. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°62 celebrada el día 08 de agosto de 2018, Acuerdo N°117/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación de convenio de transferencia F.A.E.P. 2017, entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, donde se establece que el saldo de \$15.000.000 aproximado será utilizado para la construcción de una rampa en la escuela de Pulín. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°71 celebrada el día 21 de noviembre de 2018, Acuerdo N°165/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1472 (29.11.2018) que llama a licitación pública el proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-40-LE18.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (27.12.2018). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (28.12.2018) que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°1600 (28.12.2018) que declara inadmisibile la Licitación Pública ID: 5124-40-LE18.-
- La resolución de Acta de Deserción (03.01.2019) emanada por el portal www.mercadopublico.cl.-
- Las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas, itemizado y planimetría del proyecto. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°77 celebrada el día 09 de enero de 2019, Acuerdo N°11/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- Las modificaciones incorporadas a las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°66 (16.01.2019) que llama a licitación pública el proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-7-LE19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (05.02.2019). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (05.02.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°446, de fecha 03 de diciembre de 2018.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000155

LITUECHE, 06 FEB 2019

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 5124-7-LE19
CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL ESCUELA DE PULIN

DAEM: 059. -
05/02/2019

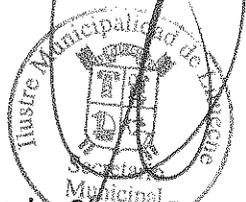
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1610 (31.12.2018) que aprueba presupuesto municipal, área de Educación. Decreto Alcaldicio N°1399 (14.11.2018) que fija la subrogancia de la secretaria municipal. Decreto Alcaldicio N°1647 (30.12.2016) que fija como subrogante del cargo de Control Interno al DIDECO. -

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha del presente decreto la Licitación Pública para la Contratación de "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín" al oferente **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9.**
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el oferente Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales. -
3. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". -
4. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. -
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Alejandro Cáceres Reyes
Secretaria Municipal (s)

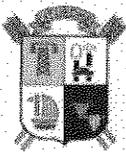


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/PGA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)



INFORME TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA

CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL ESCUELA DE PULIN ID: 5124-7-LE19

A: **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**
Alcalde

De: Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 5124-7-LE19
CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL - ESCUELA DE PULIN

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

1.1. El oferente **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos. P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. Los Plazos de ejecución y montos están dentro los fijados por la unidad. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	\$ 14.236.410.-	100	60%
PLAZO DE ENTREGA	40 Días Corridos	50	5%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	2.560 Mts2	100	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Sin necesidad de recurrir a foro inverso	100	10%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	100% de 5 Procesos Sin Evaluaciones	100	10%
TOTALES FINALES		450	95%

2. CONCLUSIÓN

El oferente **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos. P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9**, posee la ponderación más alta acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato ni de fondo de estas; por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.

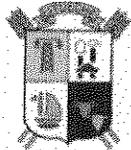
Jefe Departamento de Educación
Litueche

Patricio Chacón Araya

Gastón Figueroa Quezada

Unidad de Proyectos
Litueche

Julio Urrutia Aliaga



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

**CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL
ESCUELA DE PULIN
ID: 5124-7-LE19**

Siendo las 11:00 horas del día martes 05 de febrero de 2019, se configura la Comisión Evaluadora presidida por el Jefe del Departamento de Educación Sr. Patricio Chacón Araya y compuesta por el Profesional de apoyo Secplac Sr. Gastón Figueroa Quezada y el Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga, quienes proceden a realizar la apertura física de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos recopilados en la Licitación Pública para la contratación del proyecto **"CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL – ESCUELA DE PULIN"** Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso se recibe n°01 (una) oferta, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Estado de Inscripción	Garantía Seriedad
1	Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL	76.335.131-9	No tiene Condena	Hábil	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°
		1
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente. En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar fotocopia del RUT de la empresa, copias autorizadas legalmente de su escritura de constitución y certificado de Vigencia con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión. En caso de ser persona natural deberá adjuntar fotocopia del RUT del oferente.	Si
b)	Unión Temporal de Proveedores. en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entra las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad. Se exigirá la Inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el Contrato, de cada proveedor de dicha Unión Temporal.	No Aplica
c)	Formato N°2, Declaración Jurada Simple de aceptar y conocer las Bases Administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	Si
d)	Fotocopia del Instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta, con fecha de ingreso en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Litueche (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 5.6 y 7.1. de las Bases Administrativas; con un vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la	Si



e)	Formato N°3, Declaración jurada Simple de no Parentesco	Si
f)	Certificado del S.I.I. o Iniciación de actividades del proponente con giro afín al rubro de la construcción.	Si
g)	Certificado de inscripción en registro municipal de contratistas de cualquier municipio del país.	Si
h)	Aclaraciones Firmadas por el Oferente, si las hubiere.	Si

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Administrativos, no se formulan Observaciones

INFORMACIÓN RECOPIADA "DOCUMENTOS TECNICOS"

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°
		1
i)	Certificado de Visita a Terreno emitida por la unidad Técnica.	Si
j)	Fotocopia Certificado de título Original legalizado "notarialmente" del profesional responsable de las Obras (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor)	Si
k)	Curriculum Vitae del profesional responsable de las obras.	Si
l)	Formato N°4, Declaración Jurada Simple del Profesional responsable de las Obras.	Si
m)	Formato N° 5. Análisis de Precios Unitarios , de todas las partidas adjuntas, para todas las unidades solicitadas. Cada ítem o partida deberá contener un detalle de materiales y fletes, equipos, subcontratos, mano de obra de acuerdo a Formato adjunto. No se aceptará ninguna modificación a las partidas estipuladas en Itemizado y especificaciones técnicas, cualquier cambio y/o inconsistencia aritmética dejará automáticamente fuera de bases al oferente.	Si
n)	Formato N° 6. Medidas de Gestión, Control de Calidad y Seguridad. Elaborado y Patrocinado por profesional del área, en el cual se deberá incluir la programación propuesta para su presencia en la obra.	Si

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TECNICOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Técnicos, no se formulan Observaciones



INFORMACIÓN RECOPIADA "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°
		1
1	Formato N°7. Valor Total de la Oferta y plazo de ejecución de las obras	SI
2	Formato N°8. Presupuesto Oficial Itemizado.	SI
Valor Total de la Oferta		\$ 14.236.410.-
Plazo de Ejecución		40 Días Corridos

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Administrativos
No se formulan observaciones.

CONCLUSIONES GENERALES

El oferente N°1, cumple con todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, por lo tanto, pasa al proceso de evaluación de la oferta presentada.


* Jefe Departamento de Educación
* Litueche *
Patricio Chacón Araya
Jefe Departamento de Educación

Gastón Figueroa Quezada
Profesional de Apoyo SECPLAC


* Unidad de Proyectos *
* Litueche *
Julio Urutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM